



REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Año II -- Quito, Lunes 7 de Febrero del 2011 -- N° 379

ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez
Dirección: Telf. 2901 - 629 -- Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540
Distribución (Almacén): 2430 - 110 -- Mañosca N° 201 y Av. 10 de Agosto
Sucursal Guayaquil: Malecón N° 1606 y Av. 10 de Agosto -- Telf. 2527 - 107
Suscripción anual: US\$ 400 + IVA -- Impreso en Editora Nacional
1.250 ejemplares -- 40 páginas -- Valor US\$ 1.25 + IVA

SUMARIO:

	Págs.		Págs.
ASAMBLEA NACIONAL		070/2010 Otórgase a la Compañía Aeroblue Charter y Taxi Cía. Ltda., a la que se le denominará únicamente "la aerolínea", una concesión de operación	
EL PLENO			11
LEY:		RESOLUCIONES:	
- Ley Derogatoria N° 5 para la Depuración de la Normativa Legal	2	MINISTERIO DEL AMBIENTE:	
FUNCIÓN EJECUTIVA		482	Ratifícase la aprobación del "Alcance a la Reevaluación del Diagnóstico y Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Área Auca para la Renovación del Oleoducto de 12" Cononaco-Auca, con una longitud aproximada de 47 km", a ubicarse en las parroquias Inés Arango y Dayuma, cantón y provincia de Orellana ..
ACUERDOS:			13
MINISTERIO DE EDUCACIÓN:		MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES:	
590-10 Apruébase el Estatuto de la Corporación "Éxito Empresarial - CORPEXE", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha	8	054	Declárase terminado el contrato para la explotación de petróleo crudo y exploración adicional de hidrocarburos del campo marginal Pucuna, celebrado entre PETROECUADOR y su Filial PETROPRODUCCIÓN y el Consorcio Petrolero Amazónico
MINISTERIO DE FINANZAS:			16
017 MF-2011 Delégase al Embajador Luis Gallegos Chiriboga, Embajador del Ecuador en Washington - Estados Unidos de América, en representación del señor Ministro, suscriba los convenios de crédito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID	9	ADUANA DEL ECUADOR:	
CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL:		DDQ-DAJQ-RE-0031	Déjase sin efecto toda delegación conferida por el Gerente Distrital de Quito de la CAE y deléganse funciones y atribuciones administrativas y operativas dentro del ámbito de su competencia a varios directores(as) y jefes(as)
069/2010 Refórmase el Acuerdo N° 50/2010 de 19 de julio del 2010, modificado con Acuerdo N° 060/2010 de 16 de septiembre del 2010	9		18

	Págs.	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL:		Oficio No. T. 1295-SNJ-11-106
010/2011	Fíjense los costos de información y reproducción de documentos 23	Quito, 26 de enero de 2011
INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN:		Señor Ingeniero Hugo E. Del Pozo Barrezueta DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL En su despacho
PyM 2011-004	Apruébase el taxímetro, marca: DIGITAX, Modelo: 550, versión: M07 25	De mi consideración:
JUNTA BANCARIA:		Con oficio No. PAN-FC-011-0003 de 4 de enero del presente año, el arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, puso a consideración del señor Presidente de la República el proyecto de " LEY DEROGATORIA No. 5 PARA LA DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL ".
JB-2011-1854	Refórmase el Capítulo III "Normas para regular las operaciones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del Título V "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del Libro III "Normas generales para la aplicación de la Ley de Seguridad Social" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria 25	Dicho proyecto fue sancionado por el Primer Mandatario el día 24 de enero del 2011, por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 de la Constitución de la República y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted la mencionada ley en original y en copia certificada, así como el certificado de discusión, para su correspondiente publicación en el Registro Oficial.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:		Adicionalmente, agradeceré a usted que, una vez realizada la respectiva publicación, se sirva remitir el ejemplar original a la Asamblea Nacional para los fines pertinentes.
NAC-DGERCGC11-00032	Deléganse facultades al economista Jan Carlo Giler Álava, responsable del Departamento de Gestión Tributaria de la Dirección Regional Manabí 26	Atentamente,
NAC-DGERCGC11-00033	Refórmase el Anexo de la Resolución N° NAC-DGERCGC09-00860, publicada en el Registro Oficial N° 108 de 14 de enero del 2010 27	f.) Dr. Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico.
ORDENANZAS MUNICIPALES:		REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL
002	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar: Que regula el pago de remuneración mensual de los dignatarios por elección popular 28	CERTIFICACIÓN
-	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar: Sustitutiva de la Ordenanza que reglamenta la ocupación de la vía pública y los espacios públicos y determina los valores a pagarse por su utilización 30	En mi calidad de Secretario General de la Asamblea Nacional, me permito CERTIFICAR que el Proyecto de LEY DEROGATORIA No. 5 PARA LA DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL , fue discutido y aprobado en las siguientes fechas:
		PRIMER DEBATE: 07-Nov-2010 SEGUNDO DEBATE: 15-Dic-2010
003-10	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote: De constitución del Comité de Desarrollo Local de Guamote 35	Quito, 29 de diciembre de 2010
-	Gobierno Municipal del Cantón Pujilí: De contribución especial de mejoras del mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable 39	f.) Dr. Francisco Vergara O., Secretario General.
		REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL
		EL PLENO
		CONSIDERANDO:
		Que, desde el origen del Estado ecuatoriano se promulgaron Leyes, Decretos Leyes, Decretos Legislativos y/o Decretos Supremos que si bien en el curso del tiempo

han perdido eficacia normativa como consecuencia de la sanción posterior de nueva legislación, con la que aquella resulta incompatible, pese a lo cual, formalmente la normativa inicial referida subsiste en la estructura jurídica vigente;

Que, en la legislación ecuatoriana, la pérdida de eficacia normativa o desuso de las normas, no afectan al derecho positivo ni producen su derogación, puesto que la facultad de derogar una norma le corresponde al mismo órgano que la dictó, para cuyo efecto debe promulgar otra norma de igual o superior jerarquía;

Que, los llamados Decretos Supremos fueron normas dictadas por los gobiernos de facto, en uso de potestades reservadas a la Función Legislativa, cuando ésta fue disuelta; que los Decretos Legislativos y resoluciones legislativas son manifestaciones de la Función Legislativa cuando esa manifestación no requiere de una Ley;

Que, varias normas primarias que aún constan formalmente en la legislación nacional, han perdido vigencia ya por la obsolescencia de sus preceptos o por haberse cumplido con sus objetivos; ya por haberse perfeccionado las adquisiciones dispuestas en tales normas o por haber sido amortizados y/o extinguidos los créditos que fueron materia de esas normas; ya por haberse ejecutado los proyectos respectivos o por su manifiesta caducidad; ya por haberse contratado o concluido las obras correspondientes; ya porque se cumplió la disposición respectiva; ya por la ejecución de los convenios previstos, así como por haberse efectuado las reorganizaciones edilicias ordenadas en ellas; o en fin, por haberse cumplido el objeto de la normativa respectiva;

Que, la normativa referida en los considerandos que anteceden, no obstante su obsolescencia, aún se conservan formalmente en el universo jurídico ecuatoriano, con un estatus indefinido que podría ser malinterpretado en detrimento de la seguridad jurídica nacional; y,

Que, para evitar lo antedicho resulta aconsejable pronunciarse al respecto, mediante una ley que declare expresamente la derogación o la no vigencia de la normativa en cuestión.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expide la siguiente,

LEY DEROGATORIA No. 5 PARA LA DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL

Art. 1.- Se derogan los decretos supremos que son inaplicables y por lo mismo se han convertido en la actualidad en normativa irrelevante que ocupa un espacio en el ordenamiento jurídico vigente y que se determinan a continuación:

1. Decreto Supremo No. 243 publicado en el Registro Oficial No. 426 de fecha 1 de septiembre de 1927. Derogó el literal d) del Art. 1 del Decreto Legislativo promulgado el 15 de septiembre de 1923 que gravaba con 50 sucres anuales a los chinos residentes en Manabí.
2. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 558 de fecha 4 de febrero de 1928. Deroga los Decretos Legislativos de fecha 21 de

octubre de 1902 y de fecha 6 de octubre de 1904, por los que se facultaba al Ejecutivo gratificar con primas pecuniarias a los plantadores de caucho.

3. Decreto Supremo No. 18 publicado en el Registro Oficial No. 558 de fecha 4 de febrero de 1928. Disposiciones para la permanente intervención del gobierno en la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de Guayaquil.
4. Decreto Supremo No. 79 publicado en el Registro Oficial No. 583 de fecha 5 de marzo de 1928. Dispone que el presidente del Banco Central del Ecuador desempeñe el cargo de presidente del Banco Hipotecario, hasta que el directorio de este elija presidente.
5. Decreto Supremo No. 156 publicado en el Registro Oficial No. 690 de fecha 13 de julio de 1928. Reorganiza la Corte Superior de Loja.
6. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 53 de fecha 19 de junio de 1929. Autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la reorganización de los colegios de segunda enseñanza y a la designación de directores de estudios.
7. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 72 de fecha 11 de julio de 1929. Declara que los Bancos del Ecuador y Comercial y Agrícola no adeudan al Gobierno del Ecuador las cantidades que entregaron en 1912, al General Revolucionario Pedro Montero.
8. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 76 de fecha 16 de julio de 1929. Autoriza al Banco Hipotecario del Ecuador para emitir y colocar en el extranjero dólares en Cédulas Hipotecarias.
9. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 42 de fecha 14 de octubre de 1931. Reorganiza la Universidad de Guayaquil.
10. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 142 de fecha 7 de abril de 1932. Declara nulas las escrituras de tierras baldías hechas a título de prescripción.
11. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 12 de fecha 11 de octubre de 1935. Dispone que los oficiales del ejército, con letras de retiro, que fueron designados para el cargo de Intendente General de Policía, serán considerados como si estuvieren en servicio activo.
12. Decreto Supremo No. 18 publicado en el Registro Oficial No. 18 de fecha 19 de octubre de 1935. Concede amnistía general a los ciudadanos enjuiciados en los intentos revolucionarios del 5 de junio y dictatorial del 20 de agosto.
13. Decreto Supremo No. 246 publicado en el Registro Oficial No. 219 de fecha 27 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.

- | | |
|---|--|
| <p>14. Decreto Supremo No. 220 publicado en el Registro Oficial No. 222 de fecha 30 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Daule.</p> <p>15. Decreto Supremo No. 252 publicado en el Registro Oficial No. 224 de fecha 3 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pelileo.</p> <p>16. Decreto Supremo No. 251 publicado en el Registro Oficial No. 224 de fecha 3 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.</p> <p>17. Decreto Supremo No. 257 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.</p> <p>18. Decreto Supremo No. 259 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Montecristi.</p> <p>19. Decreto Supremo No. 258 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.</p> <p>20. Decreto Supremo No. 260 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chone.</p> <p>21. Decreto Supremo No. 261 publicado en el Registro Oficial No. 227 de fecha 6 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pasaje.</p> <p>22. Decreto Supremo No. 264 publicado en el Registro Oficial No. 228 de fecha 7 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Urdaneta.</p> <p>23. Decreto Supremo No. 265 publicado en el Registro Oficial No. 228 de fecha 7 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pueblo Viejo.</p> <p>24. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 230 de fecha 10 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cotacachi.</p> <p>25. Decreto Supremo No. 3 publicado en el Registro Oficial No. 230 de fecha 10 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Azogues.</p> <p>26. Decreto Supremo No. 10 publicado en el Registro Oficial No. 235 de fecha 15 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Píllaro.</p> <p>27. Decreto Supremo No. 11 publicado en el Registro Oficial No. 235 de fecha 15 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Latacunga.</p> <p>28. Decreto Supremo No. 17 publicado en el Registro Oficial No. 237 de fecha 18 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.</p> <p>29. Decreto Supremo No. 22 publicado en el Registro Oficial No. 245 de fecha 27 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Macará.</p> <p>30. Decreto Supremo No. 23 publicado en el Registro Oficial No. 246 de fecha 28 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pedro Moncayo.</p> | <p>31. Decreto Supremo No. 24 publicado en el Registro Oficial No. 248 de fecha 31 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Elena.</p> <p>32. Decreto Supremo No. 27 publicado en el Registro Oficial No. 250 de fecha 2 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pujilí.</p> <p>33. Decreto Supremo No. 29 publicado en el Registro Oficial No. 253 de fecha 5 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Céllica.</p> <p>34. Decreto Supremo No. 42 publicado en el Registro Oficial No. 264 de fecha 18 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal del Milagro.</p> <p>35. Decreto Supremo No. 47 publicado en el Registro Oficial No. 270 de fecha 25 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Calvas.</p> <p>36. Decreto Supremo No. 54 publicado en el Registro Oficial No. 275 de fecha 3 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.</p> <p>37. Decreto Supremo No. 50 publicado en el Registro Oficial No. 275 de fecha 3 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.</p> <p>38. Decreto Supremo No. 53 publicado en el Registro Oficial No. 275 de fecha 3 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.</p> <p>39. Decreto Supremo No. 58 publicado en el Registro Oficial No. 284 de fecha 14 de marzo 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Azogues.</p> <p>40. Decreto Supremo No. 61 publicado en el Registro Oficial No. 285 de fecha 15 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chimbo.</p> <p>41. Decreto Supremo No. 60 publicado en el Registro Oficial No. 285 de fecha 15 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.</p> <p>42. Decreto Supremo No. 19 publicado en el Registro Oficial No. 307 de fecha 9 de abril de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Santa Ana.</p> <p>43. Decreto Supremo No. 92 publicado en el Registro Oficial No. 308 de fecha 11 de abril de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.</p> <p>44. Decreto Supremo No. 99 publicado en el Registro Oficial No. 311 de fecha 16 de abril de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pujilí.</p> <p>45. Decreto Supremo No. 162 publicado en el Registro Oficial No. 353 de fecha 6 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaquiza.</p> <p>46. Decreto Supremo No. 165 publicado en el Registro Oficial No. 354 de fecha 7 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Girón.</p> <p>47. Decreto Supremo No. 172 publicado en el Registro Oficial No. 359 de fecha 13 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal Urdaneta.</p> |
|---|--|

48. Decreto Supremo No. 176 publicado en el Registro Oficial No. 366 de fecha 21 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaceo.
49. Decreto Supremo No. 181 publicado en el Registro Oficial No. 372 de fecha 28 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Colta.
50. Decreto Supremo No. 183 publicado en el Registro Oficial No. 378 de fecha 5 de julio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Mejía.
51. Decreto Supremo No. 215 publicado en el Registro Oficial No. 411 de fecha 15 de agosto de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
52. Decreto Supremo No. 219 publicado en el Registro Oficial No. 415 de fecha 19 de agosto de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.
53. Decreto Supremo No. 233 publicado en el Registro Oficial No. 426 de fecha 1 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Balzar.
54. Decreto Supremo No. 238 publicado en el Registro Oficial No. 430 de fecha 6 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Rocafuerte.
55. Decreto Supremo No. 240 publicado en el Registro Oficial No. 431 de fecha 7 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Paltas.
56. Decreto Supremo No. 241 publicado en el Registro Oficial No. 431 de fecha 7 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Latacunga.
57. Decreto Supremo No. 251 publicado en el Registro Oficial No. 434 de fecha 10 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Elena.
58. Decreto Supremo No. 255 publicado en el Registro Oficial No. 437 de fecha 14 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.
59. Decreto Supremo No. 255 publicado en el Registro Oficial No. 448 de fecha 27 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.
60. Decreto Supremo No. 271 publicado en el Registro Oficial No. 454 de fecha 4 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Azogues.
61. Decreto Supremo No. 277 publicado en el Registro Oficial No. 460 de fecha 11 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Paute.
62. Decreto Supremo No. 278 publicado en el Registro Oficial No. 461 de fecha 13 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
63. Decreto Supremo No. 287 publicado en el Registro Oficial No. 469 de fecha 22 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Paltas.
64. Decreto Supremo No. 353 publicado en el Registro Oficial No. 518 de fecha 21 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guaranda.
65. Decreto Supremo No. 351 publicado en el Registro Oficial No. 518 de fecha 21 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Montecristi.
66. Decreto Supremo No. 352 publicado en el Registro Oficial No. 518 de fecha 21 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chone.
67. Decreto Supremo No. 354 publicado en el Registro Oficial No. 519 de fecha 22 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Rosa.
68. Decreto Supremo No. 355 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Otavalo.
69. Decreto Supremo No. 358 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Mejía.
70. Decreto Supremo No. 357 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cotacachi.
71. Decreto Supremo No. 356 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.
72. Decreto Supremo No. 361 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Saraguro.
73. Decreto Supremo No. 364 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Salcedo.
74. Decreto Supremo No. 360 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pelileo.
75. Decreto Supremo No. 363 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Ibarra.
76. Decreto Supremo No. 365 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cayambe.
77. Decreto Supremo No. 359 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Milagro.
78. Decreto Supremo No. 372 publicado en el Registro Oficial No. 532 de fecha 5 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Yaguachi.
79. Decreto Supremo No. 375 publicado en el Registro Oficial No. 534 de fecha 7 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pedro Moncayo.
80. Decreto Supremo No. 1 publicado en el Registro Oficial No. 537 de fecha 11 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Daule.
81. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 543 de fecha 18 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.

82. Decreto Supremo No. 11 publicado en el Registro Oficial No. 555 de fecha 1 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Celica.
83. Decreto Supremo No. 10 publicado en el Registro Oficial No. 555 de fecha 1 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Balzar.
84. Decreto Supremo No. 19 publicado en el Registro Oficial No. 559 de fecha 6 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.
85. Decreto Supremo No. 20 publicado en el Registro Oficial No. 559 de fecha 6 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal Esmeraldas.
86. Decreto Supremo No. 26 publicado en el Registro Oficial No. 567 de fecha 15 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Municipal de Quito.
87. Decreto Supremo No. 34 publicado en el Registro Oficial No. 577 de fecha 27 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pujilí.
88. Decreto Supremo No. 47 publicado en el Registro Oficial No. 588 de fecha 10 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Elena.
89. Decreto Supremo No. 54 publicado en el Registro Oficial No. 589 de fecha 12 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Riobamba.
90. Decreto Supremo No. 58 publicado en el Registro Oficial No. 591 de fecha 14 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Esmeraldas.
91. Decreto Supremo No. 62 publicado en el Registro Oficial No. 594 de fecha 17 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guano.
92. Decreto Supremo No. 70 publicado en el Registro Oficial No. 604 de fecha 29 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
93. Decreto Supremo No. 86 publicado en el Registro Oficial No. 617 de fecha 16 de abril de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Vices.
94. Decreto Supremo No. 87 publicado en el Registro Oficial No. 617 de fecha 16 de abril de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Urdaneta.
95. Decreto Supremo No. 85 publicado en el Registro Oficial No. 617 de fecha 16 de abril de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Babahoyo.
96. Decreto Supremo No. 115 publicado en el Registro Oficial No. 642 de fecha 16 de mayo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Montúfar.
97. Decreto Supremo No. 128 publicado en el Registro Oficial No. 650 de fecha 26 de mayo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cuenca.
98. Decreto Supremo No. 137 publicado en el Registro Oficial No. 666 de fecha 15 de junio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
99. Decreto Supremo No. 141 publicado en el Registro Oficial No. 667 de fecha 16 de junio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Píllaro.
100. Decreto Supremo No. 153 publicado en el Registro Oficial No. 680 de fecha 2 de julio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Tulcán.
101. Decreto Supremo No. 158 publicado en el Registro Oficial No. 690 de fecha 13 de julio de 1928. Reorganizó el Concejo de Paute.
102. Decreto Supremo No. 157 publicado en el Registro Oficial No. 690 de fecha 13 de julio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaceo.
103. Decreto Supremo No. 203 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pelileo.
104. Decreto Supremo No. 200 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Latacunga.
105. Decreto Supremo No. 202 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.
106. Decreto Supremo No. 201 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganiza el Concejo Cantonal de Sucre.
107. Decreto Supremo No. 21 publicado en el Registro Oficial No. 32 de fecha 19 de noviembre de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guayaquil.
108. Decreto Supremo No. 31 publicado en el Registro Oficial No. 68 de fecha 2 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Balzar.
109. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 71 de fecha 5 de enero de 1929. Autorizó al Presidente Constitucional Interino para que proceda inmediatamente a la reorganización del Concejo Cantonal de Yaguachi.
110. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 73 de fecha 8 de enero de 1929. Autorizó al Ejecutivo a reorganizar el Concejo Municipal del Cantón Sucre.
111. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 77 de fecha 12 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Municipal de Guaranda.
112. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 77 de fecha 12 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Municipal de Alausí.
113. Acuerdo de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 88 de fecha 25 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.
114. Acuerdo de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 88 de fecha 25 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.

115. Acuerdo de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 88 de fecha 25 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.
116. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 100 de fecha 8 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Cañar.
117. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 100 de fecha 8 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Paute.
118. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 110 de fecha 20 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Montúfar.
119. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 114 de fecha 25 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Azogues.
120. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 115 de fecha 26 de febrero de 1929. Reorganizó el Concejo Municipal del Cantón Guano.
121. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 147 de fecha 9 de abril de 1929. Autorizó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Milagro.
122. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicada en el Registro Oficial No. 65 de fecha 3 de julio de 1929. Reorganizó los Concejos Municipales de Latacunga, Cayambe, Portoviejo y Jipijapa.
123. Decreto Supremo No. 6 publicado en el Registro Oficial No. 12 de fecha 11 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Quito.
124. Decreto Supremo No. 7 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 14 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Riobamba.
125. Decreto Supremo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 14 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
126. Decreto Supremo No. 9 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 14 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
127. Decreto Supremo No. 13 publicado en el Registro Oficial No. 21 de fecha 23 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cuenca.
128. Decreto Supremo No. 11 publicado en el Registro Oficial No. 21 de fecha 23 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Esmeraldas.
129. Decreto Supremo No. 26 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Azogues.
130. Decreto Supremo No. 21 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Sucre.
131. Decreto Supremo No. 15 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.
132. Decreto Supremo No. 16 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.
133. Decreto Supremo No. 25 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guayaquil.
134. Decreto Supremo No. 20 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.
135. Decreto Supremo No. 29 publicado en el Registro Oficial No. 25 de fecha 28 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Loja.
136. Decreto Supremo No. 31 publicado en el Registro Oficial No. 25 de fecha 28 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chone.
137. Decreto Supremo No. 37 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Colta.
138. Decreto Supremo No. 38 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.
139. Decreto Supremo No. 35 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Ambato.
140. Decreto Supremo No. 34 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.
141. Decreto Supremo No. 41 publicado en el Registro Oficial No. 28 de fecha 31 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cotacachi.
142. Decreto Supremo No. 39 publicado en el Registro Oficial No. 32 de fecha 6 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Tulcán.
143. Decreto Supremo No. 40 publicado en el Registro Oficial No. 32 de fecha 6 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Ibarra.
144. Decreto Supremo No. 46 publicado en el Registro Oficial No. 33 de fecha 7 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guaranda.
145. Decreto Supremo No. 47 publicado en el Registro Oficial No. 33 de fecha 7 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.
146. Decreto Supremo No. 51 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Vinces.

147. Decreto Supremo No. 52 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.

148. Decreto Supremo No. 54 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.

149. Decreto Supremo No. 53 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Machala.

150. Decreto Supremo No. 50 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Babahoyo.

Art. 2.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diez.

f.) Fernando Cordero Cueva, Presidente.

f.) Dr. Francisco Vergara O., Secretario General.

Palacio Nacional, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a veinticuatro de enero del dos mil once.

Sanciónese y promúlguese.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, 26 de enero del 2011.

f.) Ab. Oscar Pico Solórzano, Subsecretario Nacional de la Administración Pública.

N° 590-10

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

Que el artículo 66 numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que según los artículos 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Registro Oficial N° 46 de junio 24 del 2005, corresponde al Presidente de la

República aprobar la concesión de personalidad jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 339 de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial N° 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente Constitucional de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas, de las organizaciones pertinentes;

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 311 de 5 de abril del 2010, el Presidente Constitucional de la República designó como Ministra de Educación a la profesora Gloria Vidal Illingworth, Secretaria de Estado, que de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado;

Que el señor Tito Javier Armijos Brito, en calidad de Presidente Provisional de la CORPORACIÓN "ÉXITO EMPRESARIAL CORPEXE", mediante trámite No. 174078-1 ingresado el 3 de marzo del 2010, presentó la documentación para la aprobación del estatuto y concesión de personalidad jurídica de la mencionada corporación;

Que la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, mediante memorando N° 3029-CGAJ-2010 de 26 de octubre del 2010, ha emitido informe favorable, para la aprobación del estatuto y concesión de la personalidad jurídica a favor de la CORPORACIÓN "ÉXITO EMPRESARIAL - CORPEXE", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, contenido en el Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 del 2002 y reformado según Decreto N° 982 de 25 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial N° 311 de 8 de abril del mismo año; y,

En uso de las atribuciones legales que le confieren el Art. 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Acuerda:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personalidad jurídica a la CORPORACIÓN "ÉXITO EMPRESARIAL - CORPEXE", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Art. 2.- Registrar en calidad de miembros fundadores a las siguientes personas:

Apellidos y nombres	Documento de Identificación	Nacionalidad
Armijos Brito Tito Javier	C.C.: 070304469-3	Ecuatoriana
Armijos Brito Ignacio de Jesús	C.C.: 070474123-0	Ecuatoriana